



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5387

ZAPALLAR,

08 NOV 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que haga Uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre	días	desde	hasta	reintegro	pend.
Javier Transito Pedreros Sepúlveda	1	17/10/2019	17/10/2019	18/10/2019	0.5
Claudio Astudillo Chacana	1	21/10/2019	21/10/2019	22/10/2019	3
Rigoberto Núñez Gómez	1	16/10/2019	16/10/2019	17/10/2019	2
Mariana Evelin Bazaes Osorio	1	21/10/2019	21/10/2019	22/10/2019	2

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


PAULINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- SEC / RRHH / CTL


G.R.M.